



priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

2.8.5 Promover el pleno ejercicio del derecho a la seguridad jurídica y a la propiedad privada, pública y social, a través del fortalecimiento de los Registros Públicos de la Propiedad, los catastros y el Registro Agrario Nacional.

Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

La acción cultural del Estado mexicano encuentra su fundamento en el artículo 4° constitucional, que establece que "toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural". No obstante lo anterior, no se ha cumplido el pleno ejercicio del derecho de acceso a la cultura por parte de las y los mexicanos, lo que refleja una insuficiente participación en las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

El fomento y reconocimiento a la diversidad cultural no han formado

parte de las prioridades de la política cultural del país lo que, aunado a la inexistencia de esquemas de participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación, da por resultado que las acciones del Estado no garanticen el ejercicio efectivo de los derechos culturales. El centralismo en la aplicación de planes, programas culturales y recursos económicos asociados ha generado la inequitativa distribución de los bienes, servicios e infraestructura culturales en el territorio nacional.

El Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura indica que el país posee 1,373 museos, los cuales se encuentran en 574 municipios en los que habita 66% de la población nacional; las 1,996 casas y centros culturales se encuentran distribuidas en 1,152 municipios del país que representan 86% de la población; y los 675 teatros se encuentran distribuidos





en 208 municipios, cuya población corresponde a 49%.

Por otro lado, las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial no han recibido la atención prioritaria que merecen.

De acuerdo con el INPI, 43 de las 68 lenguas indígenas se encuentran en proceso de extinción.

En dicho patrimonio cultural se encuentra la base de la riqueza cultural e identidad de grupos y comunidades del país que se manifiesta a través de un sinnúmero de tradiciones, técnicas, saberes y formas de expresión que se transmiten de generación en generación.

Desde hace varios años se ha ampliado la brecha entre los procesos de iniciación artística y los procesos de educación formal, lo que ha limitado dar cauce y ampliar los canales de expresión a la creatividad de la población desde edades tempranas. De igual manera, es necesario fomentar el proceso de asimilación de la ciencia y la tecnología como parte de la cultura de los mexicanos.

De acuerdo con el INEGI, 58% de la población mayor de 18 años asistió a una obra de teatro, conciertos o presentaciones de música en vivo, a exposiciones, espectáculos de danza y cine en los últimos 12 meses, mientras que, desagregado por sexo,

acudieron 57% de las mujeres y 59% de los hombres. Por su parte, solo 5% de mexicanos de 12 años o más realizó alguna actividad artística o cultural.

Por lo anterior se considera necesaria una política cultural de inclusión que privilegie el desarrollo de acciones orientadas a promover y fortalecer el diálogo y la gestión conjunta con los distintos grupos y actores involucrados en las manifestaciones y creaciones artísticas y culturales; y que fortalezca la articulación entre la cultura y el desarrollo social, urbano y económico, así como la pertinencia de la transversalidad de las políticas culturales locales.

La planeación intercultural y participativa debe ser una de las prioridades del Gobierno de México para lo cual resulta fundamental impulsar la formación artística y cultural para toda la población. Otra acción relevante es la ampliación de la oferta y diversidad cultural nacional tanto dentro como fuera del país, para lo cual se deben considerar las diferentes expresiones culturales, es decir, la riqueza cultural de México material e inmaterial.

La difusión de la diversidad cultural de México debe ser una estrategia multisectorial que involucre tanto a actores sociales y comunidades generadoras o poseedoras de patrimonio cultural como a industrias y empresas





creativas. Lo anterior, tomando en cuenta la optimización de la infraestructura cultural con enfoque territorial y de protección a la diversidad cultural de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

En este sentido, el compromiso del Gobierno de México en favor de disminuir la desigualdad social y fortalecer la democracia, se traduce en el desarrollo de un programa cultural cuya atención se focalice en la contribución a la construcción de ciudadanías desde y en el ámbito del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como la preservación del patrimonio, desde una perspectiva plural e incluyente, que sume a la justicia social que demanda nuestro país. Asimismo, es el papel del Estado garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la cultura y los derechos culturales de personas y comunidades en condiciones y contextos de vulnerabilidad, riesgo o

violencias; y garantizar la transparencia en la ejecución de recursos, la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas hacia la sociedad

• **Indicador 2.9.2: Porcentaje de municipios con incidencia delictiva, niveles I y II (definidos en 2018), atendidos con acciones artísticas o culturales.**

Descripción: Mide el porcentaje de municipios atendidos con incidencia delictiva alta y muy alta anualmente, respecto del total de municipios con incidencia delictiva alta y muy alta que se atenderán en el periodo 2019-2024.

Línea base (2018): 8.1%

Meta 2024: 92.9%

Fuente: Cultura y SEONOR





Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

• **Indicador 2.9.1: Índice de distancia promedio para acceder a eventos artísticos y culturales ofertados por la Secretaría de Cultura.**

Descripción: Mide la distancia promedio que la población tiene que recorrer para acceder a las actividades artísticas y culturales que la Secretaría de Cultura y sus Organismos coordinados realizan en el territorio nacional.

Línea base (2018): 50 km

Meta 2024: 5 km

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes **estrategias**:

- 2.9.1 Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa.
- 2.9.2 Impulsar la formación y profesionalización artística y cultural de los individuos, comunidades, colectivos y trabajadores de la cultura, y brindar opciones de iniciación, capacitación y actualización para toda la población.
- 2.9.3 Promover y ampliar la oferta cultural a lo largo del territorio nacional y desarrollar el intercambio cultural de México con el extranjero.
- 2.9.4 Salvaguardar y difundir la riqueza patrimonial de México, tanto material como inmaterial, así como promover la apropiación social de las humanidades, las ciencias y las tecnologías.
- 2.9.5 Fortalecer las industrias culturales y empresas creativas para generar y difundir sus contenidos.





2.9.6 Desarrollar y optimizar el uso de la infraestructura cultural pública, atendiendo las particularidades y necesidades regionales del país.

2.9.7 Reconocer, preservar, proteger y estimular la diversidad cultural y lingüística de México, con particular atención a los aportes de los pueblos indígenas y afroamericano y otros grupos históricamente discriminados.

Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

En el artículo 4° de la Constitución se establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Sin embargo, en México en 2013, según datos del INEGI, 14 millones de personas inactivas físicamente de más de 18 años que alguna vez realizaron prácticas físico-deportivas las abandonaron, lo que corresponde al 38% de la muestra considerada, esto por las siguientes causas: falta de tiempo (58%), cansancio por el trabajo (16%) y por problemas de salud (13%). Para 2018, el número de personas inactivas físicamente de más de 18 años que alguna vez realizaron prácticas físico-deportivas y las abandonaron se incrementó hasta 16.5 millones, lo que representa 42% de la muestra; los motivos fueron falta de tiempo (49%), cansancio por el trabajo (25%) y por problemas de salud (18%). Un dato relevante es que de 170 mil personas que respondieron que la razón es por falta de instalaciones, 92% fueron mujeres.

De acuerdo con la UNESCO, en 2013 la inactividad física representó un gasto de cerca de 16 mil millones de pesos, de los cuales casi 13 mil millones fueron costos directos al sistema de salud.

El deporte y la actividad física son fundamentales para el desarrollo integral de las personas. No obstante, la práctica de actividades físicas y deportivas en las escuelas es limitada y se le ha prestado poca atención en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que ha contribuido al incremento y prevalencia de sobrepeso y obesidad de las y los estudiantes. De acuerdo con la OMS, en el año 2000 más de 26% de la población de 5 a 19 años en México presentaba sobrepeso. En 2016 esta cifra se incrementó a más de 35%.

